

## Puerto Montt, 24.10.2022

## **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001105**

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

<u>1°.- La solici</u>tud de condonación, F. 2667 Folio N°1001105, presentada por EDGAR ALEXIS ALVARADO ALVARADO, R.U.T de fecha 19.09.2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 5780419 de fecha de emisión 20.04.2021
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los siguientes	s porcentajes de condonación,	correspondientes a:

95 de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas 95% del interés penal

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA LARA ARRIAGADA Fecha: 2022.10.24 ARRIAGADA 17:41:16 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo o	electronico: E-mail cont	Conneo	Stectront	echa. 26/10/
Notificación	_ Res. Ex. N° 1001105; d	e fecha 24-10-2022, se	adjunta copia del giro.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe